



08/09

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS
MIL NUEVE.**

ALCALDESA – PRESIDENTA

D^a Antonia Claros Atencia. IULVCA

CONCEJALES

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA
D. Jacinto Medina Nieto. IULVCA
D. José Luís Pérez Moreno. IULVCA
D^a Francisca Bellido Pérez. IULVCA
D. José Pérez García. PSA
D. José Baena Ávila. PSA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso Antonio Márquez Soto. PIU
D. Francisco Muñoz Rico. PSOE
D^a María Estrella Tomé Rico. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Juan Manuel Cortés Mancebón. PSOE
D. Manuel Guerra Torres. PSOE
D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE
D. Manuel Martín Godoy. PP
D^a Encarnación Gutiérrez Mesa.

SECRETARIO

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veintiocho de Mayo del año dos mil nueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Faltó, previa justificación la Sra. Concejala D^a M^a Estrella Tomé Rico.

Siendo las dieciocho horas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

CUESTION PREVIA.- La Sra. Alcaldesa, ante la reciente toma de posesión como Parlamentaria Andaluza de la Concejala de este Ayuntamiento D^a M^a Estrella Tomé Rico, interviene para desearle una feliz andadura y todo tipo de suerte en el cargo a desempeñar.



PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES. (26-03-09, 30-04-09 Y 12-05-09)

En primer lugar se da cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 26/03/09, que hallada conforme es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

Tras esto se da cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria del mes de Abril, celebrada el día 30.

La Concejala D^a Encarnación Gutiérrez solicita se rectifique su intervención en la página 3, sustituyendo la palabra soledad por solidaridad, y en la página 4, se haga constar que intervino en respuesta a lo manifestado por el Portavoz del PSA.

Asimismo la Concejala D^a Purificación Guerra solicita se rectifique en la página 25, párrafo 3º, la palabra entramado por tejido y, en el mismo párrafo conste la expresión "como ha manifestado la propia Concejala D^a Encarnación Mesa", en vez de "como ha manifestado la propia Concejala que abandona el Grupo PSA"

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

Finalmente se da cuenta del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Mayo del presente y, tras breve deliberación, el Pleno Municipal, acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión, su aprobación.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD SUBVENCIONES CONSEJERIA VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE URBANISMO.

En este punto interviene el Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luís Pérez para dar cuenta de la propuesta de solicitar, al amparo de la Orden de 8 de Julio de 2008, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, una subvención para financiar parte del coste de redacción del nuevo Plan General, aunque renunciando a la parte aún justificada ni cobrada de la subvención anteriormente concedida para revisión del PGOU de Torrox, de la que sí se han justificado ya las fases de información y diagnóstico, avance y aprobación inicial.

Asimismo, de conformidad con la Orden mencionada, indica el Sr. Concejal que existe también posibilidad de solicitar subvención para adaptación parcial del actual PGOU, por lo que en definitiva propone al Pleno lo siguiente:

- Renunciar a la continuación del expediente 121/04, por el que se concede al Ayuntamiento de Torrox financiación para la revisión del PGOU.

- Solicitar nueva ayuda a la Consejería de vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para las fases restantes de la revisión del PGOU, de acuerdo con la Orden de 8 de Julio de 2008, por importe de 98.250 €.

- Solicitar una subvención a la Consejería de vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para la adaptación parcial del actual PGOU a la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía, por importe de 67.625 €.



- Comprometerse el Ayuntamiento de Torrox a financiar el coste no subvencionado por la Consejería para los trabajos que se contraten.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz para preguntar cuanto se ha ejecutado de la subvención concedida para revisión del PGOU, así como lo que se ha justificado y cuánto supone lo que se renuncia, contestándole el Sr. Concejale Delegado D. José Luís Pérez que se ha cobrado sobre un 50 % correspondiente al avance y aprobación inicial, quedando otro 50 % de la aprobación provisional y definitiva, ascendiendo ambas cantidades a unos 83.383 €, mientras que con la nueva Ley se podría obtener una nueva Orden se podría obtener una ayuda por importe de 98.250 €, por lo que la diferencia sería de 14.877 € y además se pretende también obtener unos 67.625 € para el expediente de adaptación.

El Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz vuelve a intervenir y manifiesta que, aunque ve lógico que se pretenda percibir la mayor cantidad con las distintas ayudas, es de tener en cuenta que se trata de una subvención ya concedida y la otra es preciso solicitarla, por lo que entiende conveniente que se agote la subvención inicial ya que pudiera no ser prudente renunciar a la misma, hasta que no se concediera la nueva.

El Concejale Delegado D. José Luís Pérez le contesta que la Orden de 8 de Julio de 2008, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio permite que el Ayuntamiento pueda acogerse a las ayudas para actuaciones en materia de urbanismo, debiendo renunciarse a las que se hayan antes concedido, pues no es posible la duplicidad de las subvenciones para una misma finalidad, y se ha consultado en la Consejería sobre estos hechos y no han encontrado problema alguno para poder hacerlos.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por unanimidad acuerda aprobar la propuesta del Sr. Concejale Delegado, en los términos antes expuestos, facultando a la Sra. Alcaldesa, tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA MODIFICACION NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.-

En este punto interviene la Sra. Alcaldesa para dar cuenta de la propuesta de nombramientos de representantes de la Corporación en aquellos Órganos Colegiados que en el Pleno siguiente al de investidura del Gobierno Municipal que surgió tras las Elecciones de 2007 fue nombrada la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez, como consecuencia de su decisión de abandonar el Grupo PSA, que forma parte del actual equipo de gobierno, junto con el PIU e IULVCA.

La propuesta se contrae a lo siguiente:

- Colegio CEIP Los Llanos: D. José Pérez García.
- Empresa Mixta RTV Axarquía-Almijara, Junta General: D. José Baena Avila.
- Consorcio Provincial de Bomberos: D. José Pérez García.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 9 votos a favor, de los



Grupos IULVCA, PSA y PIU y 7 abstenciones, de los Grupos PSOE, PP y la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez, aprobar la propuesta de la Alcaldía y en consecuencia efectuar el nuevo nombramiento en los Concejales antes referenciados para cada caso, que sustituirán a la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez Mesa.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA REESTRUCTURACION COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

En este punto vuelve a intervenir la Sra. Alcaldesa para explicar que, como ha quedado en el punto anterior expuesto, ante el abandono del grupo PSA que integró la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez tras las pasadas elecciones locales de 2007, y como quiera que este grupo forma parte del gobierno municipal, se hace preciso proceder a una reestructuración de las comisiones informativas permanentes, de modo que se atienda al principio de proporcionalidad tanto en el sentido de la composición de los grupos y su participación en las referidas comisiones, como en el de mantenimiento del equilibrio de fuerzas entre el gobierno y la oposición, en función de la composición de ambas fuerzas.

En este sentido la Sra. Alcaldesa propone que la concejala D^a Encarnación Gutiérrez, a la vista del informe evacuado por Secretaría General, y lo dispuesto en el art. 73.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, como Concejala no adscrita a ningún grupo y al objeto de respetarle su derecho a participación en los asuntos públicos, formando parte de los órganos colegiados de esta corporación, pase a formar parte de dos Comisiones informativas, que serían la de Bienestar Social, Participación Ciudadana, Calidad de Vida y de la Mujer y la de Desarrollo, Turismo y Promoción Turística, Comisiones estas que quedarán incrementadas también en un miembro del grupo PIU, para la primera, y otro del grupo IULV-CA para la segunda, quedando el grupo PSA con la misma participación que tenía hasta ahora en estos órganos colegiados. En definitiva todas las Comisiones quedarían integradas con la composición y participación inicialmente aprobada en sesión de fecha 26 de Junio de 2.007 y las Comisiones afectadas por la reestructuración quedarían formadas de la siguiente forma:

Grupo Socialista: 2 miembros.

Grupo PP: 1 miembro.

D^a Encarnación Gutiérrez Mesa.

Grupo IULVCA: 2 miembros en todas las Comisiones, incluida la de Desarrollo en la que hasta ahora tenía un miembro.

Grupo PSA: 1 miembros para todas excepto para la Comisión de Desarrollo que tendría 2.

Grupo PIU: 1 miembro para todas excepto para la Comisión de Bienestar Social que tendría 2.

En primer lugar interviene el Portavoz del Grupo PSOE para reiterar las dudas ya mostradas en Comisión Informativa, pues entiende que las Comisiones Informativas en las que esté D^a Encarnación Gutiérrez van a tener 9 miembros, dándose la circunstancia de que su Grupo tendrá 2, cuando los miembros del Grupo son 6 y el PSA, en la Comisión de Desarrollo tendrá 2, cuando el Grupo solo está formado solo por 2 miembros, entendiendo que todo podía haber quedado igual, pues la Presidencia puede resolver los empates con el voto de calidad y, en tal sentido, deplora que el



Informe Jurídico no se haya extendido sobre el número de miembros que proporcionalmente puedan corresponder a cada Grupo.

A continuación interviene la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez para aclarar que aunque la Sra. Alcaldesa, es cierto, que le dio la opción de elegir las Comisiones en las que podría participar, ella exigió que como premisa se le contestara al escrito que presentó y tras esto decidiría en qué Comisiones desearía participar, si bien ahora el Gobierno propone que participe en la de Bienestar Social y Desarrollo, aunque ella pediría que fuera en Bienestar Social y Urbanismo, indicando que también luchará por estar en más Comisiones, pues cree que le corresponde estar en todas.

El Secretario aclara que el principio de proporcionalidad tiene que interpretarse en el triple sentido de responder al número de miembros que tiene cada grupo, a los números de miembros del gobierno y de la oposición y a impedir que las Comisiones sean una copia del Pleno, en cuanto a su composición, por esto es difícil que la proporcionalidad sea total y matemáticamente exacta, por lo que entiende que la propuesta es correcta para las nuevas Comisiones por cuanto la proporcionalidad de fuerzas en el Pleno se ve reflejada en la composición de las Comisiones Informativas.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo PSOE para pedir que se evacuen informes en el que se analice la proporcionalidad de modo más exacto posible y con el mayor criterio de igualdad entre los Grupos.

El Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez indica que no es misión del Secretario decir el número de miembros que tiene que haber en cada Comisión Informativa, sino que la propuesta corresponde hacerla al Gobierno en base al cumplimiento de la Legislación vigente y en la que se efectúa ahora se cumple la legislación, entendiendo que ampararse solo en el voto de calidad de la Presidencia de Comisiones no representa el principio de proporcionalidad y es lógico que el gobierno, que tiene mayoría, también la tenga en las Comisiones, junto con el derecho a dirimir los empates con voto de calidad.

El Concejel D. José Luís Pérez también interviene para aclarar que el Informe Jurídico es favorable con la propuesta, entendiendo que conjugar la participación en las Comisiones Informativas con Grupos que tienen un solo miembro y están en todas es difícil, pues el Gobierno tiene mayoría en el Pleno y esta mayoría debe quedar reflejada en todas las Comisiones Informativas y todo ello sin perder la proporcionalidad de los Grupos y dando cabida al derecho de participación de la Concejala que ha abandonado su Grupo inicial.

Seguidamente interviene la Sra. Alcaldesa para aclarar que es cierto que dio la posibilidad a la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez para que eligiese las Comisiones Informativas en las que podía participar, pero como no hizo uso de esa posibilidad, mantiene la propuesta efectuada, pues esta es la que ha sido dictaminada en Comisión Informativa.

La Concejala D^a Encarnación Gutiérrez vuelve a intervenir y manifiesta que en el escrito que presentó en Secretaría pedía la adscripción al Grupo Mixto y aún no se le ha contestado a esto, sino que se indica que su situación es de Concejala no adscrita como si estuviese vagando por ahí, por lo que en todo caso pide un Informe sobre este extremo, ya que este Ayuntamiento no dispone de Reglamento Orgánico que regule esta situación.

Le contesta la Sra. Alcaldesa en el sentido de que no debe quedar duda a la Sra. Concejala del rigor legal que se utilizará en su trato, pues el Informe del Secretario es claro en el sentido de que es una Concejala no adscrita a ningún Grupo.



Asimismo explica que ya le ha aclarado y contestado que no existe ningún tipo de problema a nivel personal y que la Sra. Concejala debe entender que el pacto de gobierno es con los grupos que lo componen.

Visto el informe emitido por Secretaría General, que queda incorporado al expediente y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Administración y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 9 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA y PIU, 6 en contra del Grupo PSOE y la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez y 1 abstención del Grupo Popular, aprobar la anterior propuesta de reestructuración de las Comisiones Informativas Permanentes en el sentido en que antes han quedado expuestas.

PUNTO QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITO EXTRAORDINARIO 08/09.

A petición del Concejal Delegado de Hacienda el presente asunto queda sobre la Mesa.

PUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO CON LA DELEGACION PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EJECUCION PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD IMPUESTAS A MENORES VECINOS O RESIDENTES EN EL MUNICIPIO.-

En este punto interviene el Concejal Delegado D. Teodoro Ruiz para dar cuenta del Texto del Convenio remitido por la Dirección General de Justicia Juvenil, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía para la ejecución de prestaciones en beneficio de la Comunidad que sean impuestas a menores infractores vecinos o residentes en Torrox, realización de tareas socioeducativas y asistencia para la realización de actividades reparadoras a favor de la sociedad, que sean consecuencia de procesos de conciliación y mediación, así como seguimiento de las permanencias de fin de semana en el domicilio familiar, comprometiéndose este Ayuntamiento una propuesta o catálogo de posibles tareas y actividades a realizar por los menores, prestar el uso de los posibles locales y medios para la realización de estas actividades, prestar asesoramiento sobre el procedimiento y metodología para su ejecución y elaborar un informe valorativo del grado de cumplimiento de la actividad encomendada, así como posibilitar los controles y sus frecuencias con los menores en los domicilios familiares.

Asimismo, el Concejal Delegado, como quiera que es preciso el nombramiento de una Comisión de Seguimiento e Impulso del Convenio, propone para que sea nombrado como representante de este Ayuntamiento en esta Comisión, junto con la Alcaldesa, a D. Teodoro Ruiz Hinojosa. Finalmente el Sr. Concejal Delegado aclara que el plazo de vigencia del Convenio será anual con posibilidad de prórroga por nuevos periodos de igual duración, salvo denuncia expresa de algunas de las partes, que deberá ser notificada con una antelación mínima de 2 meses.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura e Informe Jurídico emitido al respecto y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar el referido Convenio, facultando a la Sra. Alcaldesa, tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos



documentos, incluido el propio Convenio, sean precisos en orden al mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCION GRUPO POPULAR PARA CONSTRUCCION VIAL CIRCUNVALACION PARTE BAJA CASCO ANTIGUO DE TORROX.

Por parte del Portavoz del Grupo Popular D. Manuel Martín se da cuenta de la propuesta de dicho Grupo, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Que teniendo el Municipio de Torrox una problemática de comunicación por el casco antiguo y sin posibilidad de mejorar, por la estructura antigua de calles estrechas, existiendo comercios de relevancia en nuestro municipio y urgencia de comunicación y ampliación del municipio por la parte baja (Zona de los Huertos).

Siendo una propuesta presente en todas las elecciones Municipales por todos los partidos políticos la construcción de un vial de circunvalación por la parte baja con las distintas conexiones hacia casco antiguo de Torrox.

Además dando respuesta a una problemática que existe con el Saneamiento desde el Pontil hasta la Calle Baja, problema urgente sin abordar por ningún gobierno Municipal.

En conclusión puede ser la obra más importante que se pueda realizar en el Municipio de Torrox y además cumplimiento con dos grandes objetivos la comunicación del pueblo y el problema de Saneamiento planteado y todos conocedores del mismo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Pleno de la Corporación Municipal a la aprobación del inicio del expediente para la adquisición de los terrenos.

2.- Compromiso del Gobierno Municipal crear una Partida Presupuestaria en el Presupuesto de 2009 para la redacción de los Proyectos (Vial, Saneamiento)."

El Portavoz del PIU D. Manuel Palomas interviene y expone que se alegra de que se haya interpuesto la Moción anterior, aunque esta actuación ya estaba prevista en el nuevo PGOU por el actual equipo de gobierno con un trazado que va desde el Molino de la Rejana y sale frente a la antigua Calera y, si se retrasase o no se aprobase el PGOU se podría redactar un Proyecto con independencia del Plan, si bien es preciso ver cómo se va a ejecutar, ya que el coste puede ser muy costoso, recordando, respecto al problema del Saneamiento, como él pidió en el gobierno anterior, que fuese recogido a la vez que se estaban ejecutando las tuberías del Sindicato de Riego.

Seguidamente interviene el Concejál D. José Luís Pérez y se muestra de acuerdo con la propuesta, ya que coincide con la efectuada por el equipo de gobierno y recogida en la revisión del Plan General, de modo que se puedan efectuar las oportunas expropiaciones de terrenos y atender un coste aproximado de unos cinco millones de euros, aunque, caso de que no salga adelante el Plan General, aclara que también se ha encargado la redacción de un Plan Especial para estos fines.

A continuación interviene el Portavoz del PSOE D. Francisco Muñoz y recuerda que cuando se aprobó inicialmente la revisión del Plan General, en relación con el vial objeto de la Moción, ya exponía la larga vida que debía de tener quien pudiese ver la realidad de este vial, del que el Grupo de Gobierno había hecho un escaparate de su política, pues cuando se produjo esta aprobación todos eran conscientes de las exigencias de la Legislación Urbanística para poder aprobar la citada revisión del



PGOU, hoy además con el añadido de que el actual gobierno no ha continuado con aquel expediente, sino que ha vuelto a reiterar una nueva aprobación inicial del Plan General, planteando una importante edificabilidad en la zona con la que pensaban poder compensar a los propietarios afectados por el vial, olvidándose la existencia de un marco jurídico que ha supuesto que, con el informe de incidencia territorial, el Plan General tenga que sufrir una nueva adaptación, informe que en la aprobación de su Gobierno fue ampliamente publicitado y en la nueva aprobación del actual equipo de gobierno se ha procurado silenciar. Entonces, reitera el Sr. Portavoz, hacía referencia a la dificultad ya aludida por diversificación de propiedad en la zona, entendiéndose que, después de 2 años del actual gobierno ya ha tenido tiempo para abordar el problema del saneamiento, habiendo perdido una importante ocasión para hacer estas obras con el Plan Zapatero o el Proteja, en vez de apostar por las obras del Paseo Marítimo y de la Plaza que, por sí solas, agotan todas las ayudas de estos Planes. En definitiva el Sr. Portavoz aclara que su grupo apoyará la Moción, aunque duda que la obra se haga realidad algún día.

El Portavoz del PIU D. Manuel Palomas replica que parece mentira que el Sr. Muñoz pueda decir tantos disparates habiendo sido anteriormente Alcalde, puesto que solo hay dos formulas para poder hacer el vial, una a través del PGOU y dando mayor edificabilidad a los propietarios de terrenos que soportarán el vial o mediante el oportuno Plan Especial. De otro lado, añade el Sr. Portavoz, que de todos es sabido que la Junta ha legislado restrictivamente con la LOUA, a la que aún no ha dotado de Reglamento, con el Decreto 30/40 y con el POT de Andalucía y el POT de la Axarquía, que han provocado que los inversores huyan hacia otros Países, pues la citada Legislación va contra la construcción y contra el empleo y todo ello con el añadido de que el anterior gobierno municipal del PSOE dejó, según ellos, más de nueve millones en las arcas municipales, pero nunca han hecho referencia a los más de veinticuatro millones de trampas.

Tras esto interviene el Concejal D. José Luís Pérez para matizar que la obra que se propone es una obra importante que dará solución a un gran problema de saneamiento en la C/ Baja, que nunca ha sido acometido por los anteriores Gobiernos Municipales pese a las ayudas que haya podido dar el Gobierno y la Comunidad Autónoma, entendiéndose que la solución del problema pasa por el planeamiento urbanístico, aclarando que los fondos recibidos no son del Partido Socialista, sino de todos los españoles y el actual Gobierno Municipal ha entendido la necesidad de incluirlo en el Plan General, cosa que antes no hizo el Gobierno Socialista, previendo una importante edificabilidad en la zona como formula de viabilidad de la vía, teniendo previsto ya, caso de que no se consiga la aprobación definitiva de la revisión del Plan, un Plan Especial de dotación de infraestructuras, sin que el problema resida en la diversidad de propietarios, sino en el disponer del dinero necesario para su ejecución, para lo que este Gobierno está poniendo voluntad y trabajo de modo que el Proyecto sea una realidad. En relación con el informe de incidencia territorial del Plan General, indica el Sr. Concejal, que ha sido no solo dado a conocer a la prensa, sino también a todos los Grupos políticos, pues su Grupo no tiene nada que ocultar en el gobierno municipal, por cuanto el verdadero problema quien lo tiene es la Junta da Andalucía que insta a todos los pueblos a revisar los Planes Generales y luego los informa todos desfavorable y rechaza, además, que se pueda defender que este vial pudiera hacerse dentro del Plan Zapatero, por cuanto no es posible al no estar prevista la obra en ningún planeamiento.



Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez y manifiesta que no puede hacerse siempre un "totum revolutum" como hace el PSOE, sacando todos los temas en cualquier punto, sino que es preciso ordenar el debate, que se contrae a una propuesta del Grupo Popular para ejecutar un vial y dar salida a los problemas de Saneamiento y tráfico que tiene una zona importante de la localidad, debiendo comprenderse que este Gobierno en dos años no puede hacer lo que no se ha hecho antes en 20 años, ni tampoco en los últimos 8 de Gobierno Socialista, que además nos ha dejado una situación caótica al haber dejado al Ayuntamiento con obras inacabadas o sin pagar, como por ejemplo el espacio escénico, el edificio de la costa, etc., etc. De otra parte, señala el Sr. Portavoz que los mecanismos de financiación los ha buscado este Gobierno en el ámbito del Plan General, que su Grupo apoya y que no puede engañarse a nadie al decir que esta obra puede ejecutarse con el Plan Zapatero o el Proteja, pues primero es preciso obtener los terrenos. Además, matiza el Sr. Portavoz, que su Grupo apoyará la Moción en el entendimiento de la voluntad existente para abordar la construcción de este vial, si bien conociendo que no será viable a corto plazo y que además, reitera, la solución debe venir vía planeamiento, tal y como ha indicado el Concejal Delegado de Urbanismo.

En este momento interviene el Portavoz del Grupo Popular D. Manuel Martín y aclara que lo único que pretende con la Moción es que de algún modo se inicie el expediente, aunque aún no se empiece la obra, es decir que se abra una carpeta con este expediente y posteriormente se vea la posibilidad de dotar la oportuna Partida Presupuestariamente cuando se pueda.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo Socialista D. Francisco Muñoz y expone que el Sr. Pérez ha argumentado haciendo uso de los mismos argumentos que rechaza, no entendiendo que cada uno arroja sus intervenciones como buenamente le parece y recuerda que ya manifestó que se estaban creando falsas esperanzas con la adaptación del Plan General, que ahora se reconocen, pese que además se habla de otros instrumentos de planeamiento, cuando todos saben que el tema de este vial no es fácil, sino bastante complicado, aunque nunca ha defendido que esta obra se pueda hacer con los Fondos del Plan Zapatero o Proteja, sino las obras de saneamiento a que se refiere en su Moción el Sr. Portavoz del Grupo Popular que sí podrían haberse abordado perfectamente con estos Planes.

El Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez insiste en las dificultades para acometer la ejecución del vial de un modo inmediato, pues la única vía es la que ha optado el actual Gobierno, contraída ha abordarla en el marco del Plan General.

El Concejal D. José Luís Pérez vuelve a intervenir para aclarar que el Plan Especial de dotación de Infraestructuras ya ha sido encargadas y por esto apoyan la Moción, rechazando que pueda decirse que la vía del Plan General constituya una falsa expectativa, aunque la realidad es que la Junta de Andalucía no ha aprobado la propuesta del gobierno socialista ni la actual.

En estos momentos la Sra. Alcadesa indica la necesidad de que los Sres. Concejales se ciñan al tema objeto del debate, contestando el Sr. Pérez Moreno que la corrección debe de hacerse para todos, sin permitir que unos hablen de todo y otros no y termina indicando que su grupo votará a favor de la propuesta por estar en consonancia con la política del gobierno sobre el vial.

El Portavoz del PIU D. Manuel Palomas vuelve a intervenir y dice que lo importante para hacer la obra es la capacidad económica, no habiendo sido incluido esta obra en el Plan Zapatero por entender que las relativas al Paseo Marítimo y a la



Plaza eran de difícil acometimiento con el único esfuerzo del Ayuntamiento, y reitera la realidad de que el Grupo Socialista dejó en las arcas cerca de nueve millones de euros cuando cesó en el gobierno municipal, pero también más de veinticuatro de deuda, con el añadido de no haber adjudicado ni una sola obra a empresas municipales.

Finalmente visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior Moción.

Como quiera que en este momento se producen problemas con el equipo de megafonía del salón de sesiones, la Sra. Alcaldesa hace una recesión de cinco minutos para ver si puede solucionarse el problema.

Pasados estos por la Sra. Alcaldesa se reanuda la sesión.

PUNTO OCTAVO.- MOCION GRUPO PSOE SOBRE CONGELACION SUELDOS MIEMBROS DE LA CORPORACION LOCAL CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

En este punto interviene el Portavoz del Grupo Socialista D. Francisco Muñoz para defender y dar cuenta de la moción presentada por su grupo en relación con la congelación de sueldos para miembros de la Corporación Local con dedicación exclusiva, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Hemos podido comprobar que por parte de esa Alcaldía no se han tomado las medidas necesarias encaminadas a congelar los sueldos de los cargos públicos que gozan de dedicación exclusiva, bien sea a tiempo parcial o total, desde el 1 de Enero de este año: Esta medida se ha generalizado prácticamente en todas las administraciones convirtiéndose el Ayuntamiento que Vd. preside en una de las pocas Instituciones públicas en las que sus representantes políticos se han incrementado sus sueldos, todo ello a pesar de que cuando Vd. tomó posesión quiso convertirse en la alcaldesa más austera del Estado Español. Es por ello que,

SOLICITO:

Que se adopten las medidas necesarias para que todas las retribuciones, en cualquier concepto, que perciban los Concejales que integran la Corporación Municipal queden congeladas como medida de solidaridad ante la difícil situación económica que estamos atravesando. Asimismo las retribuciones del personal de libre designación del gobierno municipal. La regularización debe hacerse en la nómina de marzo, aplicando todos los descuentos de las cantidades percibidas de más en las nóminas de enero y febrero”.

Por otra parte el Sr. Muñoz recuerda que esta moción fue presentada el 26 de febrero pasado y hoy felizmente el Sr. Márquez la ha retomado y se trae a pleno, lo que constituye una muestra de que el equipo de gobierno sigue sin atender cualquier petición que efectúe el grupo PSOE y aclara que la moción se presenta al haber detectado que las retribuciones y asignaciones de los cargos políticos y personal de confianza se han incrementado en el mismo porcentaje en que lo han hecho los salarios de los funcionarios y habida cuenta, además, que es un asunto asumido por la casi totalidad de las administraciones públicas, con objeto de que también se apruebe en este Ayuntamiento como medida solidaria ante la crisis generalizada, proponiendo que, si se aprueba, todo se regularice en la nómina de junio, descontado lo cobrado en meses anteriores y, caso de que no se apruebe, su grupo destinará a la asociación



Amigos de Anzaldo las cantidades resultantes del incremento de las asignaciones por grupo y asistencias.

Seguidamente interviene el Portavoz del grupo PSA para indicar que la política se presta a demagogia cuando se trata desde una determinada posición que los demás hagan lo que uno antes no ha hecho, así como el hecho de que él habría pedido un solo pleno con este punto para que se viese cual es la verdadera postura del grupo socialista, pues este defiende en unos sitios, como en mancomunidad o diputación una postura, y en otros, como en el Ayuntamiento de Vélez, manifiesta que la ley no permite esta situación, con olvido además de que este gobierno se ha bajado el sueldo respecto a lo que cobraban los concejales liberados del PSOE, bastando ver que el actual es de unos 35.000 €, cuando dos años antes, en el gobierno socialista, los Concejales liberados ya alcanzaban mas de 40.000 € y el Sr. Muñoz, siendo Alcalde en el 2.006 cobraba mas de 57.000 € y hoy, dos años después, el sueldo de la Alcaldesa está cifrado en 44.278 €, lo que indica que la congelación ya la hizo este gobierno, conocedor de la época de recesión en que se entraba, al principio de su mandato, por lo que entiende que la propuesta es demagógica, por lo que invita al Sr. Muñoz a que se ponga en la Diputación Provincial el mismo sueldo que él proponga y las diferencias se incluyan en una bolsa para atender a gente con necesidades, pudiendo ser el propio Sr. Muñoz el que fije este sueldo.

A continuación interviene el Portavoz del grupo IULV-CA D. Teodoro Ruiz y aclara que propuestas similares a la del Sr. Muñoz su grupo la ha aceptado en otros Ayuntamientos en los que los salarios son importantes, pero en un Ayuntamiento como este en el que un concejal liberado cobra unos 2.450 € al mes, resulta demagógico pedir que se congelen los sueldos, pues en definitiva supone que los demás lo congelen y no el Sr. Muñoz que cobra en Diputación Provincial más que la propia Alcaldesa de Torrox, lo que constituye un hipocresía y tratar de sacar adelante un tema por no más de 50 €, que es lo que va a suponer el descuento propuesto para la Sra. Alcaldesa y los concejales liberados, constituyendo una pura demagogia, pues se va a utilizar en el sentido de que en este Ayuntamiento el gobierno no es solidario, solidaridad que el grupo socialista en cambio no pide para quienes realmente tienen sueldos importantes como el presidente de Cataluña, el Alcalde de Barcelona o el Presidente de la Diputación de Málaga, que son de este partido y que si que cobran grandes sueldos, por lo que entiende que la medida tiene un carácter efectista pero no efectivo, pues lo efectivo es bajar el sueldo de verdad, como ha hecho el actual equipo de gobierno al inicio de su mandato y lo demás se reduce a pretender poner en evidencia a un gobierno, que ya tomó la medida en su momento con rebajas no del 2%, como ahora se propone, sino del 18%.

Tras esto interviene el Portavoz del grupo PIU D. Manuel Palomas para recordar que el actual equipo de gobierno, al inicio de su mandato, estimó que los sueldos que estaban aprobados eran algo exagerados y por tanto rebajó sobre unos 500€ o 600€ al mes para los Concejales liberados y alrededor de unos 1.000 € para la Sra. Alcaldesa, datos que pueden verse en cualquier momento, así como las diferencias que puede haber entre el actual sueldo del Sr. Muñoz y la Alcaldesa de Torrox.

El Portavoz del grupo PSOE D. Francisco Muñoz vuelve a intervenir para exponer que existe una diferencia entre lo que es demagogia y la mentira, pues el Sr. Pérez ha manifestado que él percibe el doble de lo que cobra éste, cuando lo único que ocurre es que el actual gobierno va presumiendo de austeridad, cuando tanto él,



como el actual gobierno siempre ha cobrado lo que ha aprobado el Pleno, por lo que, entiende el Sr. Portavoz, es que el actual gobierno utilizó en su momento el tema del sueldo con un sentido totalmente demagógico y ahora, en una situación de crisis profunda, donde de modo generalizado todos los políticos se han congelado los sueldos, no admiten la propuesta, olvidando que la citada reducción de sueldos al principio de gobierno no se debe sino a que en el gobierno socialista había cuatro concejales delegados y en el actual gobierno son siete, y todo ello sin hablar de los cargos de confianza que tienen un importante número, con el añadido de que continúan rebañando lo que pueden, al punto que constituyen comisiones informativas con nueve miembros. Si como dicen, solo se trata de 50 €, continúa el Sr. Portavoz, que no es nada, al menos con lo aportado por todos se podría poner alguna puerta en el colegio Colina del Sol y, de otro lado, aclara que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga también gobierna Izquierda Unida, así como el hecho de que en la Diputación Provincial a él le han fijado el sueldo, cobrando lo que cualquier trabajador de su categoría, mientras que aquí el Sr. Pérez se lo fija él mismo. En definitiva, entiende el Sr. Portavoz, que hay que buscar los equilibrios y no tratar de retratar con estos debates a la clase política, pues por coherencia puede hacerse lo mismo que todos han hecho en mancomunidad o en la Diputación Provincial, donde Izquierda Unida también gobierna, por lo que reitera la propuesta, ya que su partido está comprometido con Torrox y él estará al frente, pese a quien le pese, durante el tiempo que su partido le permita.

El Portavoz del grupo PSA D. José Pérez replica y manifiesta admirar la capacidad del grupo PSOE para hacer lo blanco negro, pues él posee el listado de los salarios de los Alcaldes de España y puede asegurar que el de Torrox es de los más bajos, frente a otros, todos del grupo PSOE, como el Alcalde de Mijas al que obligaron a dimitir por el salario que se puso, o el de Estepona o Coín, que bien pueden congelarse perfectamente el salario y además venden que la cuantía congelada la donan a alguna ONG, constituyendo todo una excusa más para hablar de la Alcaldía de Torrox en un tono peyorativo. Insiste el Sr. Portavoz en que la media de los salarios de los Alcaldes en Málaga está por encima de los 70.000 € y la Alcaldía de Torrox cobra algo más de la mitad de esta cuantía, por lo que entiende que su grupo nunca puede admitir la coherencia que predica el grupo socialista y el Sr. Muñoz, que manifiesta que a él le pone el salario la Diputación Provincial y aquí es el propio gobierno quien lo fija, cuando sabe que en todos los Ayuntamientos rige la misma norma y termina invitando al Sr. Muñoz para que fije el sueldo de ambos, de modo que la diferencia la ingresen para los fines que antes ha manifestado.

El Portavoz del PIU D. Manuel Palomas interviene para hacer hincapié en la diferencia de salarios que existen en bastantes provincias y Comunidades Autónomas donde gobierna el grupo socialista y que son los mas altos del país, dando oportunos datos al respecto.

El Portavoz de IU D. Teodoro Ruiz lamenta el ridículo en que se está cayendo con este debate, pues a su juicio es indecente que los político saquen a relucir los temas de salarios cuando hay quien hoy no cobra ni 600 € y cuando existen multitud de familias con dificultades para llegar a fin de mes, no existiendo otra medida efectiva que lo que ha hecho la Alcaldesa de Torrox y los concejales de su gobierno al principio de su mandato, que es reducir los sueldos y no tratar ahora de quitar o poner 50 € más o menos.



Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz para aclarar que en esta Institución quien fija o no las retribuciones es el actual gobierno y su responsabilidad puede verse claramente mediante el examen, por ejemplo del Decreto 321, por el que dan una gratificación de 3.000 € a una funcionaria y dos de 9.500 a otros dos funcionarios, o por ejemplo del Decreto de incidencias de la nómina con más de 14.000 € de gratificaciones complementarias a lo que cobran determinados trabajadores, bastando ver cuantos puestos de trabajo se podían crear con estas retribuciones reiteradas mensualmente.

El Concejal D. José Luís Pérez replica que es el Sr. Muñoz en este Ayuntamiento, siendo Alcalde, el que ha dado mayores gratificaciones, no pudiendo sorprenderse de que se otorguen a quienes han hecho los Proyectos técnicos de las obras del Plan Zapatero fuera de su jornada y, aunque el Sr. Muñoz habla de coherencia con la situación económica, lo que está haciendo es fariseísmo, pues cuando se hizo cargo del gobierno el sueldo del Alcalde estaba en unas 350.000 pesetas y el Sr. Muñoz se lo subió a 500.000, y la subida de los Concejales liberados fue de 140.000 pesetas, subidas que fueron históricas y es en este momento cuando el Sr. Muñoz tenía que haber hecho la propuesta que ahora hace.

Finalmente interviene la Sra. Alcaldesa para aclarar que ella nunca ha utilizado la prensa para este asunto, sino que solo al principio del mandato optó por estudiar cuales eran los sueldos más adecuados y así lo aprobaron, pues las donaciones que ella tenga que hacer las hará según su criterio y no como el Grupo PSOE entienda.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de nueve votos en contra, de los grupos IULVCA, PSA y PIU, cinco votos a favor del grupo PSOE, y dos abstenciones del grupo PP y la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez, desestimar la anterior moción.

PUNTO NOVENO.- MOCION CONCEJAL DE TURISMO SOBRE CONSTRUCCION PUERTO DEPORTIVO TORROX/NERJA.

En este punto interviene el Concejal Delegado de Turismo D. José Pérez para, siguiendo la línea de trabajo de la Concejalía de Turismo en seguimiento de la propuesta aprobada por la Consejería sobre el Puerto Deportivo, que constituía un importe anhelo para toda la Comarca, dar cuenta de la moción presentada, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Desde los años noventa se viene reclamando en la Comarca de la Axarquía desde diversos colectivos relacionados con el fomento del turismo la construcción de equipamientos deportivos favorecedores de un turismo de calidad, como puede ser un puerto deportivo.

A partir de 1996 tras la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Torrox, se empieza a reclamar en Torrox la construcción de un puerto deportivo para fomentar los deportes náuticos y el turismo de calidad en el municipio, lo que a la postre supondría la consolidación de Torrox como destino turístico de calidad, estimándose como ubicación ideal de esta infraestructura la zona de Calaceite.

A partir del año 2004 empieza a cuajar la posibilidad de la Junta de Andalucía pudiese acceder a esta construcción, discutiéndose si la ubicación debería estar en el municipio de Nerja o en el de Torrox.



El 2 de Agosto de 2005 se empieza a plasmar esta realidad con el inicio del expediente para la contratación de consultoría para la redacción del proyecto básico del puerto deportivo, habiéndose elegido como ubicación el municipio de Torrox, a poniente del Arroyo de Frontiles, arroyo este que es el límite entre los dos municipios. Este expediente se concluye el 21 de Octubre de 2005 al adjudicar a la empresa ALATEC esa redacción, con un plazo de ejecución de cinco meses.

El 24 de Septiembre de 2007, se anuncia por parte de la Consejería de Obras Públicas y en palabras de la Consejera, Concepción Gutiérrez, que las obras del puerto deportivo Nerja-Torrox, se podrían comenzar en la presente legislatura, - hay que señalar que en esas fechas se preparaban las Elecciones Andaluzas y Generales.

Desde entonces, se tramita en la Consejería de medio Ambiente de la junta de Andalucía en Málaga, el correspondiente tramite de impacto ambiental del mismo, situación que hay que reseñar que se han cumplido ampliamente los plazos previstos. Sin que tengamos constancia aun de que este trámite haya acabado...

Como quiera que la importancia de esta obra es para los municipios de la Costa del Sol Axarquía vital para su desarrollo turístico, para Nerja y Torrox, un modelo de desarrollo basado en el turismo de oferta de calidad, ocio y deportes, y que serviría al desarrollo turístico y a la consolidación de la Axarquía como destino turístico.

Es por lo que proponemos al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación Municipal de Torrox lo siguiente:

- Solicitar a la Junta de Andalucía que en caso de ser necesario se dote presupuestariamente la cantidad necesaria para poder iniciar los trámites de construcción del Puerto Deportivo.
- Instar a la Junta de Andalucía para que todos los trámites que sean necesarios se realicen con la rapidez necesaria para cumplir con lo anunciado por el propio gobierno andaluz de iniciar las obras en esta legislatura”.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Socialista D. Francisco Muñoz para indicar que su grupo apoyará la Moción, por estar de acuerdo en términos generales con ella y constituir un tema importante para Torrox, tema por el que distintas Corporaciones se han venido preocupando, ya que esta instalación va a suponer la diversificación de nuestra oferta turística, pues cuando el Puerto sea una realidad también supondrá un antes y un después para el sector, y recuerda que este asunto se inició con el anterior gobierno, pese a las dudas suscitadas sobre la capacidad para impulsar un proyecto de este calado, que hoy ya ha echado a andar y sobre el que hay que seguir gestionando y en contacto con las distintas Administraciones implicadas para que no se pare, con exigencia del esfuerzo de todos y en beneficio de toda la Comarca, pues así será, aunque vaya en un determinado Municipio. Es lógico, entiende el Sr. Portavoz, que todos hoy se sientan satisfechos, pese a las dudas iniciales de algunos que hoy se sientan en el actual gobierno y pese a que ha sido el Alcalde de Nerja quien ha tenido que seguir tirando del carro, cuestión que no ha hecho la actual Alcaldesa, aunque la invita a que gestione para que el Puerto sea una realidad.

El Portavoz del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz manifiesta que su grupo apoyará la Moción por ser un Proyecto que necesita el impulso de este Pleno, aunque el gobierno municipal no deje de efectuar su seguimiento, pues es el Ayuntamiento el que debe de estar al frente de la demanda para construcción del Puerto.



A continuación interviene el Concejal D. José Luís Pérez para admitir que aunque se manifieste que la Corporación anterior fue la que realizó las gestiones oportunas para que el Puerto fuese una realidad, ha de tenerse en cuenta que en aquella época parecía que la instalación iba a ser ubicada en el Municipio de Nerja, mientras que ahora no puede admitirse decir que el actual gobierno no esté continuamente siguiendo este asunto, pues no ha dejado de estar en contacto con el Ayuntamiento de Nerja, desde que el proyecto fue presentado y pasaron los ocho meses estimados para el trámite medioambiental, de modo que tras esto la Alcaldesa tuvo una entrevista en la Consejería competente en Sevilla y, aunque por otra parte, indica el Sr. Portavoz que se alegra de las gestiones que haya podido hacer el Ayuntamiento de Nerja, no puede dejar de reconocerse las que ha hecho este Ayuntamiento con un trabajo colectivo del equipo de gobierno a cuyo frente siempre ha estado la Alcaldía.

La Sra. Alcaldesa aclara que al menos ha tenido dos reuniones con el Delegado de Medio Ambiente sobre este asunto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior moción.

PUNTO DECIMO.- MOCIÓN DE CONCEJAL DE EDUCACIÓN SOBRE LAS NECESIDADES DE REFORMAS EN EL COLEGIO COLINA DEL SOL

Seguidamente el Concejal Delegado D. Teodoro Ruiz da cuenta de la referida Moción, cuyo texto literal es el siguiente:

"El Colegio de Educación Infantil y Primaria Colina del Sol de Torrox es el centro educativo más antiguo de la localidad y fue construido hace más de 35 años empezando a funcionar en la década de los setenta como único colegio nacional mixto de Torrox Pueblo.

Sus instalaciones y dependencias son por tanto anticuadas y deficientes y han quedado en algunos casos obsoletas incumpliendo en algunos casos las actuales recomendaciones de seguridad.

Sus instalaciones eléctricas, de fontanería, de carpintería e incluso de albañilería necesitan una reforma integral que adecue todas sus infraestructuras a las exigencias actuales de seguridad, accesibilidad y salubridad, dotando al centro de los niveles de calidad correspondientes a un colegio español del siglo XXI.

El Ayuntamiento de Torrox, cumpliendo e incluso superando sus responsabilidades de mantenimiento y vigilancia del centro, ha venido realizando importantes actuaciones de conservación y mejora de sus instalaciones, aportando incluso dotación de equipamientos de los que el centro carecía (instalaciones deportivas, gimnasio, material deportivo, reparaciones de fontanería, carpintería, electricidad, albañilería, pintura...)

Hace un año, el Concejal de Educación y la Sra. Alcaldesa de Torrox mantuvieron una entrevista con el Ilmo. Sr. Delegado de Educación para abordar la urgencia de estas actuaciones de mejora integral del Colegio y trasladarle las demandas a la dirección del Centro, con un completo informe de las deficiencias y necesidades del Centro.

La máxima autoridad provincial nos prometió enviar a los técnicos correspondientes de la Junta de Andalucía para valorar las necesidades de reforma y



mejorar y estudiar la inclusión de las mismas en un próximo Plan Mejor Escuela, como se ha hecho en numerosos centros educativos andaluces, incluso de nuestro municipio.

Como quiera que hasta la fecha la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía no ha avanzado en la evaluación y valoración de las reparaciones ni ha redactado el proyecto necesario de urgente actuación en el Colegio Colina del Sol, esta Concejalía de Educación propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1.- El Ayuntamiento de Torrox solicita a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la urgente elaboración de un Proyecto que contemple un Plan integral de mejora de las instalaciones del Colegio Colina del Sol en el que, al menos, se incluyan las siguientes actuaciones:

a) Sustitución de las instalaciones de fontanería y adecuación y mejora de todos los aseos del Colegio.

b) Renovación de los sistemas de saneamiento del Centro.

c) Reformas de carpintería (sustitución de puertas, persianas y ventanales).

d) Actuaciones de mejora de la accesibilidad en los edificios del Colegio.

e) Revisión y actualización de las instalaciones eléctricas de aulas y dependencias.

2.- Trasladar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, a la Asociación de Madres y Padres y al Consejo Escolar del Colegio Colina del Sol, apoyando las demandas de toda la comunidad educativa."

Explica el Concejal Delegado que la Moción se ha efectuado recogiendo las demandas del AMPA y la Dirección del Colegio, cuyo funcionamiento data de cerca de unos 40 años, cuestión que ya se planteó hace más de un año al Delegado de Educación que prometió mandar los Técnicos necesarios para estudiar la posibilidad de hacer un proyecto de reforma y hasta la fecha no conoce que se haya hecho nada, aunque agradece la prioridad mencionada por el Sr. Delegado Provincial en la Prensa el mes pasado. Destaca también el Sr. Concejal los esfuerzos que en esta legislatura y en otras anteriores el Ayuntamiento ha venido haciendo, aunque ya se hace imposible atender todas las necesidades, pues suponen una importante reforma y actuación integral, que debe realizarse lo antes posible para el próximo curso.

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo PSOE, D. Manuel Guerra y recuerda que en la Comisión Informativa, donde el tema se debatió cordialmente, su grupo se abstuvo por querer conocer primero la postura de los padres de los alumnos que habían planteado algunos problemas ante el Ayuntamiento, aunque también en la citada Comisión manifestaron ya su apoyo en el Pleno a la Moción, pese a entender que los esfuerzos en educación que está haciendo el Ayuntamiento son insuficientes y estiman también ha habido dejación de funciones por la Concejalía Delegada, que está en manos de un miembro del grupo comunista, que presenta la Moción después de dos años de gobierno y esto por la presión existente, pues en otro caso no se hubiese presentado nada, quedando además la duda de que con la Moción se resuelva el problema, si se continúa haciendo dejación de la obligación de gestionar, pues siendo esta la administración más cercana a los ciudadanos, no se puede escurrir el bulto por parte de la Alcaldía y el Concejal Delegado, pese a ser profesionales de la educación, ya que han tenido ocasión de resolver el problema de modo prioritario, por cuanto hubo un Pleno en el que se propuso la inclusión de estas obras en el Plan Zapatero o Proteja a instancia del Grupo Popular, que lo hacía en el mismo sentido y por las



mismas razones de urgencia que ahora contiene la Moción y además tratando de conseguir que las empresas Torroxéñas fuesen las que acometiesen las obras, con lo que este Gobierno municipal, formado por el Grupo comunista, habría realizado una obra social y progresista, mientras que lo que realmente han hecho es optar por otras obras faraónicas y ahora lo que intentan con esta moción es echar balones fuera, pues no dan respuesta a los padres, ni están haciendo gestión alguna, entendiendo que con la mera presentación de la Moción han resuelto el problema.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PIU para indicar la imposibilidad de poder destinar fondos del Plan Zapatero o Proteja a este tipo de obra, pues el Ayuntamiento no tiene obligación de hacerlas, sino que esta corresponde a la Junta de Andalucía, sin perjuicio de las continuas actuaciones de intervención que este Ayuntamiento ha acometido, como el arreglo del entorno, la supresión de una curva que entrañaba peligro, reparación del saneamiento y servicios, etc. etc.

Tras esto interviene el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez para replicar que para el Grupo Socialista está claro que la mejor defensa de algo pasa por efectuar un buen ataque, puesto que el Sr. Guerra ha sido en anteriores mandatos Concejal de Educación durante ocho años y tiene el mérito de haber conseguido que la precaria situación del Colegio se consolide, pues mucho antes cuando el era Alcalde en los años 95, ya había informes sobre el grave problema sanitario del Colegio y la Junta solo hizo una intervención de menos de 12.000 €, mientras que el Colegio de El Morche en la época aludida del Concejal Sr. Guerra ha recibido tres intervenciones cuanto menos, lo que implica el absoluto olvido del Colegio Colina del Sol, debiendo además admitirse que, pese a las gestiones, no se conseguirá nada hasta que los padres se movilicen, como ocurrió cuando se reclamaba una valla siendo el Alcalde y Concejal de Educación D. Antonio Cortés, aunque debe quedar claro que no corresponde al Ayuntamiento la ejecución de las obras, sino que lo que debe de hacer la Corporación es ponerse al frente de las madres e ir a manifestarse a la Delegación, pues entiende que el Delegado Provincial está echando balones fuera, cuando manifiesta que el ha presentado ya una propuesta de obras a la Consejería en Sevilla, pero no sabe que hará la Consejería. Entiende además el Sr. Portavoz que flaco favor le hubiese hecho destinando los fondos del Plan Zapatero para estas obras, pues de este modo lo que se hubiese conseguido es el ahorro de la Junta de Andalucía en el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que propone que el Ayuntamiento se ponga al frente de los padres para ir a la Delegación y que los niños no vayan al Colegio el próximo Curso, si este no se arregla.

De nuevo vuelve a intervenir el Concejal Delegado de Educación D. Teodoro Ruiz para replicar que poco le conoce el Sr. Guerra si piensa que como profesional de la educación le preocupa poco el problema del Colegio, pues desde ella se está demandando a la Delegación un Proyecto de intervención mucho antes de la aprobación del Plan Zapatero o Proteja, con el añadido de que el Sr. Guerra conoce que un Proyecto de intervención en el Colegio no es labor de los servicios técnicos municipales, sino que tiene que ser aprobado por la unidad técnica de la Delegación Provincial y aún, tras la oportuna promesa, están esperando a que vengan estos técnicos, no siendo tampoco de recibo que otros Centros se reformen con los presupuestos de educación de la Junta de Andalucía y con este no se haga lo mismo, pues el Ayuntamiento no tiene competencia alguna y los Directores de Colegios y los Consejos Escolares conocen perfectamente cuál es la actuación de este Ayuntamiento en el Colegio, a cuyo efecto reconoce que nunca el Ayuntamiento ha invertido en el



mismo como en los últimos años, especialmente en el Colina del Sol. Por tanto, añade el Sr. Portavoz, que supone desconocimiento decir que este Gobierno municipal no es social, ni se preocupa por la educación, pues el lleva 20 años de profesión demandando actuaciones a todas las Administraciones implicadas, así como que la Junta de Andalucía asuma sus obligaciones y no deje el problema en manos de los Ayuntamientos, que además carecen de financiación.

El Concejel D. Manuel Guerra aclara que en la Comisión Informativa nadie entró en valorar lo que el actual equipo de gobierno ha ejecutado, aunque no pueden estar de acuerdo con las gestiones, al entender que en Educación nunca se hace suficiente y, desde un gobierno de izquierdas, se deben realizar gestiones y no limitarse a mandar a los padres y madres de excursiones, pues todo es cuestión de prioridades, no pudiendo achacar todo a la Junta de Andalucía, aunque efectivamente sea quien debe de hacer las obras, por lo que su Grupo apoyará la Moción, sin perjuicio del derecho a hacer la crítica que entiendan, en cuyo sentido siempre han visto que destinar fondos del Plan Zapatero a la rehabilitación del Centro Colina es priorizar las necesidades, pues son Fondos Públicos, en vez de hacer con ellos una planta en la escuela taller para la tilapia o servicios para otros Centros que no lo demandan.

A continuación vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez para replicar que es el Gobierno municipal quien marca las prioridades dentro de sus competencias, pero sin asumir las que corresponden a la Junta de Andalucía, constituyendo una falta de respeto manifestar que no se ha hecho nada en el Colegio Colina del Sol, situación que sí fue cierta durante los Gobiernos del Grupo Socialista, que no hizo ni una sola gestión para la adaptación del Colegio, por lo que el discurso de la inutilidad de este gobierno ya no cala, no se escucha y serán los propios socialistas los que tendrán que explicar porqué la Junta de Andalucía no atiende las reivindicaciones de este Ayuntamiento respecto al Colegio Colina del Sol. Aclara el Sr. Portavoz que el Ayuntamiento tiene obligación de dotación de Conserje y mantener el Centro y hay que exigir a la Junta el cumplimiento de sus competencias, oponiéndose a que se destinen fondos municipales para paliar deficiencias, cuya obligación corresponde a la Administración Autonómica.

Seguidamente interviene el Concejel Delegado D. Teodoro Ruiz, para, en primer lugar, pedir disculpas si ha utilizado algún tipo de vehemencia en sus intervenciones pues ese no es su estilo, pero no puede admitir que se ignore que siempre ha mantenido no ser nunca demasiado lo que se haga en un Colegio de Primaria o Infantil pues conoce las necesidades del día a día de estos Centros y más cuando llevan cerca de 40 años funcionando. Su Grupo, aclara, siempre ha reclamado intervención en el Centro y obtuvo la promesa de Delegación de mandar a los Técnicos, que aún hoy se están esperando, por lo que pide el apoyo a la Moción y la de la Asociación de Padres y Consejo escolar para que entre todos se consigan las obras de adecuación del Centro, aunque el Ayuntamiento entre tanto no deje de prestar ayudas e intervenir en la medida de sus posibilidades.

Finalmente interviene la Sra. Alcadesa y felicita al Sr. Guerra porque de una vez se preocupe por el Colegio Colina, pues ella conoce como está este Centro y no elude la responsabilidad del Ayuntamiento, pero también hace frente a la realidad al poner en conocimiento de los padres cuales son las obligaciones de cada administración, pues la Junta de Andalucía debe de asumir la Junta y la calidad de la enseñanza no pasa por carecer de profesores durante todo un mes, sino que esto es dejación de competencias, por lo que manifiesta su apoyo a las madres a las que



invitará para que vea cual es la respuesta de la Delegación de Educación y rechaza, además, que se utilice el problema del Colegio Colina, que tiene desde hace mucho tiempo, para hacer política, puesto que lo que hay que hacer es ponerse al frente y luchar, recordando que pocas fueron las visitas del Sr. Guerra a este Colegio cuando fue Concejal Delegado de Educación.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior Moción.

PUNTO DECIMO PRIMERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

En este punto se da cuenta de las siguiente Comunicaciones Oficiales:

- Del Real Decreto 817/2009, de 8 de Mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.
- Del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos por el que remite el acuerdo aprobado en Junta General de 2 de Abril de 2009 sobre Moción de la Presidencia sobre regulación de las comunicaciones con los Ayuntamientos.
- De la Orden de 15 de Abril de 2009 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las características y diseño de los medios técnicos de los Cuerpos de la Policía Local.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 259 a la número 338 de 2009.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

El Concejal D. Francisco Muñoz Rico pregunta sobre los siguientes Decretos:

- El relativo a la revocación de las delegaciones y nombramientos efectuados a favor de la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez, contestándole el Secretario que examinará las causas por las que el Decreto no está en el Libro de Resoluciones.
- El Decreto 293 sobre descuentos de productividad, por cuanto hecha en falta el que debería de haberse hecho a la funcionaria D^a Ana Sepúlveda con un montante de unos 1.500 €.
- Los Decretos 298 y 299, ya que se reitera una invitación de desayuno con motivo de la Vuelta Ciclista.
- El Decreto 321 sobre gratificación a 3 funcionarios por cuantías de tres mil euros a uno y nueve mil quinientos a los dos restantes, pues en los momentos actuales suponen unas estimadas cantidades para las arcas municipales que, según dicen están bajo mínimos.

La Concejala D^a Francisca Bellido responde que ya ha explicado, en relación con los descuentos por ausencias en el trabajo, que el Convenio impide que se realice



el descuento a las funcionarias que estén de baja por embarazo, Convenio que fue aprobado en el ejercicio 2003.

Por otro lado el Concejal D. José Luís Pérez interviene para aclarar que las gratificaciones aludidas por el Sr. Muñoz, precisamente se han dado por la situación de crisis, ya que con ellas se han cubierto los gastos de varios Proyectos de obras incluidos en el Plan Zapatero, pues si hubiesen sido redactados por profesionales particulares su gasto se hubiese triplicado, aunque en todo caso este Decreto no es diferente a los que aprobaba el Sr. Muñoz.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto interviene en primer lugar el Concejal D. Francisco Muñoz para exponer que el 21 de Mayo pasado se celebró una Junta de Portavoces para ponerse de acuerdo en relación con la distribución de paneles para propaganda electoral con motivo de las Elecciones Europeas, iniciándose ese día la Campaña Electoral, por lo que lo menos que podía haber hecho la Alcaldesa es habilitar los medios para que a esta fecha hubiesen estado los paneles y no esperar hasta el martes pasado, lo que constituye una falta de respeto, razón por la que expresa su queja.

La Sra. Alcaldesa ruega al Sr. Concejal que efectúe sus preguntas y ruegos directamente y no se dedique hacer discursos.

Seguidamente interviene el Concejal D. Manuel Guerra para pedir que se actúe lo necesario ante la existencia de una enramada en la Playa del Morche que está inclinada y con el viento puede producir algún tipo de accidente, reiterando además lo ya expuesto en otros Plenos en relación con el mobiliario del Paseo Marítimo que fue descolocado con motivo de la feria de Agosto y aún sigue errante.

A continuación interviene la Concejala D^a Rocío Ariza para exponer que es cierto que, según el Convenio, no se efectúa ningún descuento por embarazo, lo que constituye un logro social, aunque como quiera que tiene mil quinientos euros aprobados por funciones de dirección que no está ejecutando, lo que solicita es que la Alcaldía revoque el Decreto de este nombramiento.

La Concejala D^a Francisca Bellido replica que no se hace sino la utilización de los mismo criterios que utilizaba el Grupo PSOE que tampoco descontó en situaciones similares, pudiendo además haberse preocupado por crear la estructura administrativa necesaria, que hubiese evitado este tipo de nombramiento.

Finalmente interviene el Concejal D. José Pérez para felicitar a todos los que han tenido responsabilidad y han trabajado para la consecución de la Bandera Azul otorgada al Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario, de que Certifico.

**Vº Bº
LA ALCALDESA**